



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** modificación de planta de cargos No-docentes

---

VISTO:

La necesidad de regularizar la planta de personal no-docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en Areas y Departamentos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Filosofía y Humanidades está interesada en promover el reordenamiento del Personal No-docente, utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que, la Facultad cuenta con el crédito presupuesto asignado al Inciso 1 (gasto en personal) Fuente 11 (Tesoro Nacional), necesario para hacer frente a la presente creación de cargos;

Que, la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 359/2019 "Sistema de Presupuesto de Gasto en Personal" en el Anexo I inciso c) Procedimiento establece que: "... *El presente procedimiento tiene como objetivo optimizar los procesos de transformación de planta y cobertura de cargos en las Unidades Académicas (Colegios, Facultades y dependencias bajo su órbita) con un esquema de descentralización administrativa y centralización normativa, adecuándolos al actual sistema presupuestario...*";

Por ello;

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Proyecto de modificación de planta de cargos No-docentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades:

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PLANTA DE CARGOS

1. Personal

11- Personal Permanente

200- Personal No-docente

Dependencia: Facultad de Filosofía y Humanidades:

CREACIONES

Cantidad	Cargo	Puntos Equivalentes Mensual
1 (uno)	366-5 Agr. 5B	1.44
1 (uno)	366-3 Agr. 5B	<u>2.05</u>
TOTAL CREACIONES		3.52

ARTÍCULO 2º: Registrar y Elevar al Honorable Consejo Superior, conforme lo dispuesto por la RHCS N° 359/2019.